

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-069/2019
Exp.: VDISN1010/19
RFC: RSI051116J67

HOJA No. 1

ASUNTO: Se determina el crédito fiscal que se indica.

Arteaga, Coahuila de Zaragoza, a 10 de Octubre de 2019

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S DE R L DE C V
JUAN VAZQUEZ DE ACUÑA No. 882
COLONIA VIRREYES OBRERA
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
C.P. 25220

Esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI, 42 primer párrafo, fracción III y 50 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI, y 42 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, VI, XII, XIII, XIX, XXVI y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción II; 4 primer párrafo, fracción IV y último párrafo de dicho artículo; 10; 12; 15 último párrafo; 35 primer párrafo, fracciones I, IV, V, XXI, XXII, XXV, XXVII, XXIX y XXXVIII y párrafo tercero de dicho artículo; 54 primer párrafo, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; y artículo 39, 42 primer párrafo, 50, 58, y 63 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y ejercidas las facultades de comprobación previstas en el artículo 42 primer párrafo, fracción III del propio Código Fiscal de para el Estado de Coahuila de Zaragoza, procede a determinar el crédito fiscal en materia de Impuesto Sobre Nómina por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015, de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016, de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2017 y de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018, derivado de la visita domiciliaria practicada al amparo de la orden número VDISN1010/19, contenida en el oficio número 052/2019, del 10 de Abril de 2019, girado por el suscrito, notificada al C. Luis Armando Pérez Anguiano, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser empleado del contribuyente

.....2

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-069/2019
Exp.: VDISN1010/19
RFC: RSI051116J67

HOJA No. 2

REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S DE R L DE C V, previo citatorio, el 12 de Abril de 2019.

Con base en los hechos consignados en el acta final de visita domiciliaria a folios del VDISN1010/-9-2-001/19 al VDISN1010/-9-2-020/19, con fecha 16 de Agosto de 2019, en donde se hizo constar el análisis o desglose de cada uno de los hechos u omisiones que se describen en cada impuesto, contenido en la presente, se concluye lo siguiente:

HECHOS U OMISIONES CORRESPONDIENTE AL APARTADO DE ANTECEDENTES

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO 052/2019 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2019, EN EL CUAL SE LE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO VDISN1010/19

Se hace constar que el acta parcial de Inicio, fue entregada al C. Luis Armando Pérez Anguiano, en su carácter de tercero y empleado del contribuyente REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S DE R L DE C V, copia legible del Acta Parcial de Inicio de fecha 12 de Abril de 2019 levantada a folios del VDISN1010-19-1-001/19 al VDISN1010-19-1-007/19, la cual forma parte integrante del presente Oficio.

NOTIFICACIÓN DE ACTA PARCIAL No. 2.

Se hace constar que fue entregada al C. Luis Armando Pérez Anguiano, en su carácter de tercero y empleado del contribuyente REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S DE R L DE C V., copia legible del Acta Parcial No.2 de fecha 26 de Abril de 2019 levantada a folios del VDISN1010-19-2-001/19 al VDISN1010-19-2-007/19, la cual forma parte integrante del presente Oficio

NOTIFICACIÓN DE ACTA PARCIAL No. 3

Se hace constar que fue entregada al C. Luis Armando Pérez Anguiano, en su carácter de tercero y empleado del contribuyente REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S DE R L DE C V., copia legible del Acta Parcial No.3 de fecha 26 de Abril de 2019 levantada a folios del VDISN1010-19-3-001/19 al VDISN1010-19-3-004/19, la cual forma parte integrante del presente Oficio

NOTIFICACIÓN DE ACTA FINAL No. 4

Se hace constar que fue entregada al C. José Alejandro Cruz de León, en su carácter de tercero y empleado del contribuyente REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S DE R L DE C V., copia legible del Acta Parcial No.4 de fecha 3 de Septiembre de 2019 levantada a folios del VDISN1010-19-4-001/19 al VDISN1010-19-4-021/19, la cual forma parte integrante del presente Oficio.

CONSIDERANDO UNICO

En virtud de que el representante legal del contribuyente., no presento documentos, libros o registros con el objeto de desvirtuar los hechos u omisiones dentro del plazo señalado en el artículo 47 fracción VI del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en dicho precepto legal, se tiene por no desvirtuado los hechos u omisiones, asentados en el Acta Final de Fecha 03 de Septiembre de 2019, consignados en términos de articulo 47 primer párrafo, Fracción VI, Segundo párrafo del mismo ordenamiento legal.

CONSULTA A LA BASE DE DATOS

La consulta efectuada a la base de datos del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se llevó a cabo al rubro de avisos presentados y de declaraciones presentadas, con el objeto de conocer la actividad del

3

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-069/2019
Exp.: VDISN1010/19
RFC: RSI051116J67

HOJA No. 3

contribuyente, el Registro Estatal, la fecha de inscripción al Impuesto Sobre Nómina y las declaraciones mensuales presentadas para efectos del Impuesto Sobre Nómina de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2017 y Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018; con motivo de la revisión que se llevó a cabo con el Representante Legal del contribuyente REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S. DE R.L. DE C.V., se realizó con fundamento en el Artículo 58 primer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila en vigor, que a la letra dice " Los hechos y omisiones que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código, o en las leyes fiscales, o bien, que consten en la documentación o expedientes que lleven o tengan en su poder las autoridades fiscales, podrán ser utilizados por ellas y por cualquier autoridad u organismo descentralizado que sea competente para determinar contribuciones de carácter estatal."

FECHA DE INSCRIPCIÓN Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE

Se hace constar que el contribuyente revisado REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S. DE R.L. DE C.V., tributa como una persona moral si proporcionó el Aviso de Inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes, solicitado al amparo de la orden de Visita Domiciliaria número VDISN1010/19 de fecha 10 de Abril de 2019, donde se conoció que el contribuyente revisado REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S. DE R.L. DE C.V., se encuentra registrado con el Registro Estatal de Contribuyentes número 29RSI 051116000, se conoció que inicio operaciones el 16 de Noviembre de 2015 y tiene como actividad registrada la de: FABRICACION DE PRODUCTOS PARA EMBALAJE Y ENBASES DE MADERA.

DECLARACIONES PRESENTADAS.

Se hace constar que a la fecha de la presente Acta Final el contribuyente revisado REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S. DE R.L. DE C.V., no proporcionó a esta autoridad las declaraciones de pagos del Impuesto Sobre Nómina que comprueban el debido cumplimiento de sus obligaciones fiscales por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2017 y Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018; solicitadas al amparo de la orden de Visita Domiciliaria número VDISN1010/19 de fecha 10 de Abril de 2019, de la consulta efectuada a la base de datos del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza se conoció que no presento declaraciones mensuales de los meses Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2017 y Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018.

RESULTADO DE LA REVISIÓN:


APARTADO I.- IMPUESTO SOBRE NOMINAS

APARTADO I.- IMPUESTO SOBRE NOMINAS

PERIODO REVISADO.- ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2015.

A.- EROGACIONES GRAVABLES PARA EL IMPUESTO SOBRE NOMINA.

3



.....4



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-069/2019
 Exp.: VDISN1010/19
 RFC: RSI051116J67

HOJA No. 4

Del análisis a las declaraciones presentadas, se conoció que el contribuyente revisado presento las declaraciones de Impuesto Sobre Nómina correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015, de las cuales esta autoridad conoció que el contribuyente no declaro erogaciones afectas al Impuesto Sobre Nómina en cantidad de \$1,933,016.18; ahora bien del análisis y revisión practicada a los registros contables consistentes en el Papel de trabajo de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015, las cuales se cotejaron contra las Cédulas de cuotas de determinación del IMSS; información y documentación proporcionada por el Contribuyente revisado REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S. DE R.L. DE . C.V., durante la revisión; derivado de dicha revisión, esta autoridad conoció que el contribuyente revisado no presentó declaraciones de Impuesto Sobre Nóminas correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015, así mismo, se conoció que el contribuyente revisado registro un total de Erogaciones que sirvieron de base para determinar el Impuesto Sobre Nóminas la cantidad de \$1,933,016.18 por lo que esta autoridad determina que omitió declarar por concepto de erogaciones gravables para el impuesto sobre nómina por la cantidad de \$1,933,016.18; cuyo análisis e integración es el siguiente:

PERIODO 2015	EROGACIONES QUE SIRVIERON DE BASE PARA EL IMPUESTO SOBRE NOMINAS REGISTRADAS Y DETERMINADAS	EROGACIONES QUE SIRVIERON DE BASE PARA DETERMINAR EL IMPUESTO SOBRE NOMINA DECLARADAS	EROGACIONES QUE SIRVIERON DE BASE PARA DETERMINAR EL IMPUESTO SOBRE NOMINA, NO DECLARADA
ENERO	72,553.24	0.00	72,553.24
FEBRERO	65,973.59	0.00	65,973.59
MARZO	84,422.07	0.00	84,422.07
ABRIL	84,133.82	0.00	84,133.82
MAYO	147,809.98	0.00	147,809.98
JUNIO	170,200.00	0.00	170,200.00
JULIO	147,809.98	0.00	147,809.98
AGOSTO	147,809.98	0.00	147,809.98
SEPTIEMBRE	131,700.00	0.00	131,700.00
OCTUBRE	147,809.98	0.00	147,809.98
NOVIEMBRE	288,489.90	0.00	288,489.90
DICIEMBRE	444,303.64	0.00	444,303.64
SUMA	1,933,016.18	0.00	1,933,016.18


1.- EROGACIONES QUE SIRVEN COMO BASE PARA DETERMINAR EL IMPUESTO SOBRE NOMINA, DECLARADAS.

Se hace constar que de la consulta a la base de datos del Gobierno del Estado de Coahuila, específicamente al rubro de declaraciones presentadas, así como de la revisión a la información y documentación proporcionada por el contribuyente revisado REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S. DE R.L. DE C.V., durante la revisión esta autoridad conoció que el contribuyente revisado no tiene presentadas las declaraciones mensuales del Impuesto Sobre Nóminas de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015.

2.- EROGACIONES QUE SIRVEN DE BASE PARA DETERMINAR EL IMPUESTO SOBRE NOMINA, REGISTRADAS Y DETERMINADAS.

Las Erogaciones que sirvieron de base para determinar la base del Impuesto Sobre Nóminas Registradas y Determinadas de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre,

3




"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-069/2019
Exp.: VDISN1010/19
RFC: RSI051116J67

HOJA No. 5

Noviembre y Diciembre de 2015, se conocieron de revisión practicada a los registros contables consistentes en el Papel de Trabajo de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015, las cuales se cotejaron contra las Cédulas de cuotas de determinación del IMSS; información y documentación proporcionada por el Contribuyente revisado REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S. DE R.L. DE C.V., durante la revisión para determinar el Impuesto Sobre Nómina correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015; información y documentación proporcionada por el Contribuyente revisado REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S. DE R.L. DE C.V., durante la revisión; derivado de dicha revisión, esta autoridad conoció que el contribuyente revisado, registro en su Papel de Trabajo en forma mensual correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015, un total de Erogaciones que sirvieron de base para determinar el Impuesto Sobre Nóminas de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015; en cantidad de \$ 1,933,016.18 .

CONCEPTO	M E S E S D E 2015					
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Sueldos y Salarios	72,553.24	65,973.59	84,422.07	84,133.82	147,809.98	170,200.00
Premio de Asistencia	7,255.32	6,597.36	8,442.21	8,413.38	14,781.00	17,020.00
Premio de Puntualidad	7,255.32	6,597.36	8,442.21	8,413.38	14,781.00	17,020.00
Despensa	25,330.74	18,074.40	22,885.38	22,220.88	31,258.08	45,239.16
Prima Vacacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aguinaldo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vacaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBTOTAL	112,394.62	97,242.71	124,191.87	123,181.46	208,630.06	249,479.16
MENOS NO GRAVADOS						
Premio de Asistencia	7,255.32	6,597.36	8,442.21	8,413.38	14,781.00	17,020.00
Premio de Puntualidad	7,255.32	6,597.36	8,442.21	8,413.38	14,781.00	17,020.00
Despensa	25,330.74	18,074.40	22,885.38	22,220.88	31,258.08	45,239.16
TOTAL	39,841.38	31,269.12	39,769.80	39,047.64	60,820.08	79,279.16
Conceptos Gravados para ISN	72,553.24	65,973.59	84,422.07	84,133.82	147,809.98	170,200.00

Continúa el recuadro anterior

						TOTAL
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUMULADO
147,809.98	147,809.98	131,700.00	147,809.98	288,489.90	294,684.90	1,783,397.44
14,781.00	14,781.00	13,170.00	14,781.00	28,848.99	29,468.49	178,339.75
14,781.00	14,781.00	13,170.00	14,781.00	28,848.99	29,468.49	178,339.75
31,258.08	31,258.08	35,005.86	31,258.08	69,692.76	71,101.50	434,583.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	149,618.74	149,618.74
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
208,630.06	208,630.06	193,045.86	208,630.06	415,880.64	574,342.12	2,724,278.68
14,781.00	14,781.00	13,170.00	14,781.00	28,848.99	29,468.49	178,339.75
14,781.00	14,781.00	13,170.00	14,781.00	28,848.99	29,468.49	178,339.75
31,258.08	31,258.08	35,005.86	31,258.08	69,692.76	71,101.50	434,583.00
60,820.08	60,820.08	61,345.86	60,820.08	127,390.74	130,038.48	791,262.50
147,809.98	147,809.98	131,700.00	147,809.98	288,489.90	444,303.64	1,933,016.18

La cantidad de \$1,933,016.18, correspondiente al total de las Erogaciones que sirvieron de base para determinar el

.....6

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-069/2019
Exp.: VDISN1010/19
RFC: RSI051116J67

HOJA No. 6

Impuesto Sobre Nóminas Registradas, de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015; se conocieron de revisión practicada a los registros contables consistentes en el Papel de Trabajo de los meses Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015; información y documentación proporcionada por el Contribuyente revisado REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S. DE R.L. DE .V., durante la revisión para determinar el Impuesto Sobre Nómina correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, septiembre, octubre, noviembre y Diciembre de 2015; información y documentación que forma parte integrante del expediente.

Por lo tanto las erogaciones gravables afectas observadas por esta autoridad corresponde en cantidad \$1,933,016.18, las erogaciones totales afectas observadas por esta autoridad, se conocieron de la revisión practicada al Papel de Trabajo, el cual se encuentra contenido en 01 hoja foliada en forma económica con el número del 01 al 01, por una solo lado, mismo que contienen los siguientes datos para su identificación: REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ S DE R.L DE C.V., Acumulado de Nomina del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2015.

Se hace constar que el Papel de Trabajo del cual se hace entrega de una copia fotostática a la persona que atiende la presente diligencia debidamente certificada por el C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, quien para constancia de recibido estampa de su puño y letra la siguiente leyenda: "Recibí 01 copia fotostática del Papel de Trabajo de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015, foliada en forma económica con el número de folio 01 al 01", la fecha y la firma de recibido en la fotocopia foliada con el número 01 por un solo lado". esta autoridad cuenta con copia fotostática legible del papel de trabajo que incluyen las cuentas denominadas: Sueldos, Premio de Asistencia, Premio de Puntualidad, Despensa, Prima Vacacional, Aguinaldo, Vacaciones, proporcionadas durante el transcurso de la revisión por el Contribuyente REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ S DE R.L DE C.V.,

Por lo anterior, esta autoridad en ejercicio de sus facultades de comprobación, procede a determinar Erogaciones que sirvieron de base para determinar el Impuesto Sobre Nóminas en cantidad total de \$1,933,016.18, por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 primer párrafo, 22, 23 y 25 Capítulo Tercero de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el ejercicio 2015, así como en los artículo 1 primer párrafo, 2 primer párrafo fracción II y 29 primer párrafo fracciones I y II, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza 2015.

APARTADO II.- IMPUESTO SOBRE NOMINAS

APARTADO I.- IMPUESTO SOBRE NOMINAS

PERIODO REVISADO.- ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2016.

A.- EROGACIONES GRAVABLES PARA EL IMPUESTO SOBRE NOMINA.

Del análisis a las declaraciones presentadas, se conoció que el contribuyente revisado presento las declaraciones de Impuesto Sobre Nómina correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016, de las cuales esta autoridad conoció que el contribuyente no declaro erogaciones afectas al Impuesto Sobre Nómina en cantidad de \$2,398,004.56; ahora bien del análisis y revisión practicada a los registros contables consistentes en el Papel de Trabajo de los meses de

.....7

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-069/2019
 Exp.: VDISN1010/19
 RFC: RSI051116J67

HOJA No. 7

Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016, las cuales se cotejaron contra las Cédulas de cuotas de determinación del IMSS; información y documentación proporcionada por el Contribuyente revisado REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S. DE R.L. DE C.V., durante la revisión; derivado de dicha revisión, esta autoridad conoció que el contribuyente revisado no presentó declaraciones de Impuesto Sobre Nóminas correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016, así mismo, se conoció que el contribuyente revisado registro un total de Erogaciones que sirvieron de base para determinar el Impuesto Sobre Nóminas la cantidad de \$2,398,004.56 por lo que esta autoridad determina que omitió declarar por concepto de erogaciones grabables para el impuesto sobre nómina por la cantidad de \$2,398,004.56; cuyo análisis e integración es el siguiente:

PERIODO 2016	EROGACIONES QUE SIRVIERON DE BASE PARA EL IMPUESTO SOBRE NOMINAS REGISTRADAS Y DETERMINADAS	EROGACIONES QUE SIRVIERON DE BASE PARA DETERMINAR EL IMPUESTO SOBRE NOMINA DECLARADAS	EROGACIONES QUE SIRVIERON DE BASE PARA DETERMINAR EL IMPUESTO SOBRE NOMINA, NO DECLARADA
ENERO	175,471.81	0.00	175,471.81
FEBRERO	191,291.48	0.00	191,291.48
MARZO	187,367.11	0.00	187,367.11
ABRIL	178,630.77	0.00	178,630.77
MAYO	167,312.07	0.00	167,312.07
JUNIO	209,611.84	0.00	209,611.84
JULIO	209,611.84	0.00	209,611.84
AGOSTO	209,611.84	0.00	209,611.84
SEPTIEMBRE	209,611.84	0.00	209,611.84
OCTUBRE	209,611.00	0.00	209,611.00
NOVIEMBRE	167,312.07	0.00	167,312.07
DICIEMBRE	282,560.89	0.00	282,560.89
SUMA	2,398,004.56	0.00	2,398,004.56

1.- EROGACIONES QUE SIRVEN DE BASE PARA DETERMINAR EL IMPUESTO SOBRE NOMINA, DECLARADAS.

Se hace constar que de la consulta a la base de datos del Gobierno del Estado de Coahuila, específicamente al rubro de declaraciones presentadas, así como de la revisión a la información y documentación proporcionada por el contribuyente revisado REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S. DE R.L. DE C.V., durante la revisión esta autoridad conoció que el contribuyente revisado no tiene presentadas las declaraciones mensuales del Impuesto Sobre Nóminas de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016.

2.- EROGACIONES QUE SIRVEN DE BASE PARA DETERMINAR EL IMPUESTO SOBRE NOMINA, REGISTRADAS Y DETERMINADAS.

Las Erogaciones que sirvieron de base para determinar la base del Impuesto Sobre Nóminas Registradas y Determinadas de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016, se conocieron de revisión practicada a los registros contables consistentes en el Papel de Trabajo de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016, las cuales se cotejaron contra las Cédulas de cuotas de determinación del IMSS; información y documentación proporcionada por el Contribuyente revisado REPRESENTACIONES Y SERVICIOS

3




"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-069/2019
 Exp.: VDISN1010/19
 RFC: RSI051116J67

HOJA No. 8

INDUSTRIALES CRUZ, S. DE R.L. DE C.V., durante la revisión para determinar el Impuesto Sobre Nómina correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016; información y documentación proporcionada por el Contribuyente revisado REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S. DE R.L. DE C.V., durante la revisión; derivado de dicha revisión, esta autoridad conoció que el contribuyente revisado, registro en su Papel de Trabajo en forma mensual correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016, un total de Erogaciones que sirvieron de base para determinar el Impuesto Sobre Nóminas de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016; en cantidad de \$2,398,004.56.

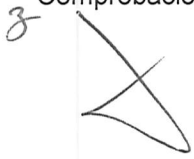
CONCEPTO	M E S E S D E 2016					
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Sueldos y Salarios	175,471.81	191,291.48	187,367.11	178,630.77	167,312.07	209,611.84
Premio de Asistencia	17,547.18	19,129.15	18,736.71	17,863.08	16,731.21	20,961.18
Premio de Puntualidad	17,547.18	19,129.15	18,736.71	17,863.08	16,731.21	20,961.18
Despensa	45,604.62	52,587.00	54,047.75	52,762.29	43,471.92	52,966.80
Prima Vacacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aguinaldo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vacaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBTOTAL	256,170.79	282,136.78	278,888.28	267,119.22	244,246.41	304,501.00
MENOS NO GRAVADOS						
Premio de Asistencia	17,547.18	19,129.15	18,736.71	17,863.08	16,731.21	20,961.18
Premio de Puntualidad	17,547.18	19,129.15	18,736.71	17,863.08	16,731.21	20,961.18
Despensa	45,604.62	52,587.00	54,047.75	52,762.29	43,471.92	52,966.80
TOTAL	80,698.98	90,845.30	91,521.17	88,488.45	76,934.34	94,889.16
Conceptos Gravados para ISN	175,471.81	191,291.48	187,367.11	178,630.77	167,312.07	209,611.84

Continúa el recuadro anterior

						TOTAL
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUMULADO
209,611.84	209,611.84	209,611.84	209,611.00	167,312.07	209,611.84	2,325,055.51
20,961.18	20,961.18	20,961.00	20,961.00	16,731.21	20,961.18	232,505.26
20,961.18	20,961.18	20,961.00	20,961.00	16,731.21	20,961.18	232,505.26
52,966.80	52,966.80	52,906.00	52,096.00	43,471.92	45,284.80	601,132.70
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72,949.05	72,949.05
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
304,501.00	304,501.00	304,439.84	303,629.00	244,246.41	369,768.05	3,464,147.78
20,961.18	20,961.18	20,961.00	20,961.00	16,731.21	20,961.18	232,505.26
20,961.18	20,961.18	20,961.00	20,961.00	16,731.21	20,961.18	232,505.26
52,966.80	52,966.80	52,906.00	52,096.00	43,471.92	45,284.80	601,132.70
94,889.16	94,889.16	94,828.00	94,018.00	76,934.34	87,207.16	1,066,143.22
209,611.84	209,611.84	209,611.84	209,611.00	167,312.07	282,560.89	2,398,004.56

La cantidad de \$2,398,004.56, correspondiente al total de las Erogaciones que sirvieron de base para determinar el Impuesto Sobre Nóminas Registradas, de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016; se conocieron de revisión practicada a los registros contables consistentes en el Papel de Trabajo de los meses Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016, las cuales se cotejaron contra las Balanzas de Comprobación proporcionado por el Contribuyente, así como se cotejaron contra las Cédulas de cuotas de

.....9




"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-069/2019
Exp.: VDISN1010/19
RFC: RSI051116J67

HOJA No. 9

determinación del IMSS; información y documentación proporcionada por el Contribuyente revisado REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S. DE R.L. DE C.V., durante la revisión para determinar el Impuesto Sobre Nómina correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, septiembre, octubre, noviembre y Diciembre de 2016; información y documentación que forma parte integrante del expediente.

Por lo tanto las erogaciones gravables afectas observadas por esta autoridad corresponde en cantidad \$2,398,004.56, las erogaciones totales afectas observadas por esta autoridad, se conocieron de la revisión practicada al Papel de Trabajo, el cual se encuentra contenido en 01 hoja foliada en forma económica con el número del 01 al 01, por una solo lado, mismo que contienen los siguientes datos para su identificación: REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ S DE R.L DE C.V., Acumulado de Nomina del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2016.

Se hace constar que el Papel de Trabajo del cual se hace entrega de una copia fotostática a la persona que atiende la presente diligencia debidamente certificada por el C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, quien para constancia de recibido estampa de su puño y letra la siguiente leyenda: "Recibí 01 copia fotostática del Papel de Trabajo de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016, foliada en forma económica con el número de folio 01 al 01", la fecha y la firma de recibido en la fotocopia foliada con el número 01 por un solo lado". esta autoridad cuenta con copia fotostática legible del papel de trabajo que incluyen las cuentas denominadas: Sueldos, Premio de Asistencia, Premio de Puntualidad, Despensa, Prima Vacacional, Aguinaldo, Vacaciones, proporcionadas durante el transcurso de la revisión por el Contribuyente REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ S DE R.L DE C.V.,

Por lo anterior, esta autoridad en ejercicio de sus facultades de comprobación, procede a determinar Erogaciones que sirvieron de base para determinar el Impuesto Sobre Nóminas en cantidad total de \$2,398,004.56, por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 primer párrafo, 22, 23 y 25 Capítulo Tercero de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el ejercicio 2016, así como en los artículo 1 primer párrafo, 2 primer párrafo fracción II y 29 primer párrafo fracciones I y II, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza 2016.

APARTADO III.- IMPUESTO SOBRE NOMINAS

RESULTADO DE LA REVISIÓN:

PERIODO REVISADO.- ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2017.

A.- EROGACIONES GRAVABLES PARA EL IMPUESTO SOBRE NOMINA.

Del análisis a las declaraciones presentadas, se conoció que el contribuyente revisado presento las declaraciones de Impuesto Sobre Nómina correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2017, de las cuales esta autoridad conoció que el contribuyente no declaro erogaciones afectas al Impuesto Sobre Nómina en cantidad de \$2,484,681.26; ahora bien del análisis y revisión practicada a los registros contables consistentes en el Papel de Trabajo de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2017, las cuales se cotejaron contra las Cédulas de cuotas de determinación del IMSS; información y documentación proporcionada por el Contribuyente revisado REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S. DE

.....10

3

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-069/2019
 Exp.: VDISN1010/19
 RFC: RSI051116J67

HOJA No. 10

R.L. DE .C.V., durante la revisión; derivado de dicha revisión, esta autoridad conoció que el contribuyente revisado no presentó declaraciones de Impuesto Sobre Nóminas correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2017, así mismo, se conoció que el contribuyente revisado registro un total de Erogaciones que sirvieron de base para determinar el Impuesto Sobre Nóminas la cantidad de \$2,484,681.26 por lo que esta autoridad determina que omitió declarar por concepto de erogaciones grabables para el impuesto sobre nómina por la cantidad de \$2,484,681.26; cuyo análisis e integración es el siguiente:

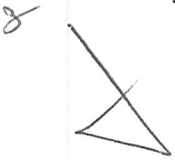
PERIODO 2017	EROGACIONES QUE SIRVIERON DE BASE PARA EL IMPUESTO SOBRE NOMINAS REGISTRADAS Y DETERMINADAS	EROGACIONES QUE SIRVIERON DE BASE PARA DETERMINAR EL IMPUESTO SOBRE NOMINA DECLARADAS	EROGACIONES QUE SIRVIERON DE BASE PARA DETERMINAR EL IMPUESTO SOBRE NOMINA, NO DECLARADA
ENERO	158,217.55	0.00	158,217.55
FEBRERO	137,840.72	0.00	137,840.72
MARZO	180,049.28	0.00	180,049.28
ABRIL	202,992.37	0.00	202,992.37
MAYO	160,107.47	0.00	160,107.47
JUNIO	165,391.10	0.00	165,391.10
JULIO	180,907.47	0.00	180,907.47
AGOSTO	198,307.47	0.00	198,307.47
SEPTIEMBRE	224,489.84	0.00	224,489.84
OCTUBRE	308,507.47	0.00	308,507.47
NOVIEMBRE	286,691.10	0.00	286,691.10
DICIEMBRE	281,179.42	0.00	281,179.42
SUMA	2,484,681.26	0.00	2,484,681.26

1.- EROGACIONES QUE SIRVEN DE BASE PARA DETERMINAR EL IMPUESTO SOBRE NOMINA, DECLARADAS.

Se hace constar que de la consulta a la base de datos del Gobierno del Estado de Coahuila, específicamente al rubro de declaraciones presentadas, así como de la revisión a la información y documentación proporcionada por el contribuyente revisado REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S. DE R.L. DE C.V., durante la revisión esta autoridad conoció que el contribuyente revisado no tiene presentadas las declaraciones mensuales del Impuesto Sobre Nóminas de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2017.

2.- EROGACIONES QUE SIRVEN DE BASE PARA DETERMINAR EL IMPUESTO SOBRE NOMINA, REGISTRADAS Y DETERMINADAS.

Las Erogaciones que sirvieron de base para determinar la base del Impuesto Sobre Nóminas Registradas y Determinadas de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2017, se conocieron de revisión practicada a los registros contables consistentes en el Papel de Trabajo de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2017, las cuales se cotejaron contra las Cédulas de cuotas de determinación del IMSS; información y documentación proporcionada por el Contribuyente revisado REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S. DE R.L. DE C.V., durante la revisión para determinar el Impuesto Sobre Nómina correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2017; información y documentación proporcionada por el Contribuyente revisado




"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-069/2019
Exp.: VDISN1010/19
RFC: RSI051116J67

HOJA No. 11

REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S. DE R.L. DE C.V., durante la revisión; derivado de dicha revisión, esta autoridad conoció que el contribuyente revisado, registro en su Papel de Trabajo en forma mensual correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2017, un total de Erogaciones que sirvieron de base para determinar el Impuesto Sobre Nóminas de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2017; en cantidad de \$2,484,681.26.

CONCEPTO	M E S E S D E 2017					
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Sueldos y Salarios	158,217.55	137,840.72	180,049.28	202,992.37	160,107.47	165,391.10
Premio de Asistencia	15,821.75	13,784.07	18,804.93	20,299.24	16,010.75	16,539.11
Premio de Puntualidad	15,821.75	13,784.07	18,804.93	20,299.24	16,010.75	16,539.11
Despensa	44,342.16	37,170.58	52,378.18	57,340.66	43,157.57	45,110.54
Prima Vacacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aguinaldo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vacaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBTOTAL	234,203.21	202,579.44	270,037.32	300,931.51	235,286.54	243,579.86
MENOS NO GRAVADOS						
Premio de Asistencia	15,821.75	13,784.07	18,804.93	20,299.24	16,010.75	16,539.11
Premio de Puntualidad	15,821.75	13,784.07	18,804.93	20,299.24	16,010.75	16,539.11
Despensa	44,342.16	37,170.58	52,378.18	57,340.66	43,157.57	45,110.54
TOTAL	75,985.66	64,738.72	89,988.04	97,939.14	75,179.07	78,188.76
Conceptos Gravados para ISN	158,217.55	137,840.72	180,049.28	202,992.37	160,107.47	165,391.10

Continúa el recuadro anterior

JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ACUMULADO
180,907.47	198,307.47	224,489.84	308,507.47	286,691.10	256,684.22	2,460,186.06
18,090.75	19,830.75	22,448.98	30,850.75	28,669.11	25,668.42	246,818.61
18,090.75	19,830.75	22,448.98	30,850.75	28,669.11	25,668.42	246,818.61
49,816.90	55,387.68	63,839.90	90,669.31	83,945.95	73,412.69	696,572.12
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,495.20	24,495.20
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
266,905.87	293,356.65	333,227.70	460,878.28	427,975.27	405,928.95	3,674,890.60
18,090.75	19,830.75	22,448.98	30,850.75	28,669.11	25,668.42	246,818.61
18,090.75	19,830.75	22,448.98	30,850.75	28,669.11	25,668.42	246,818.61
49,816.90	55,387.68	63,839.90	90,669.31	83,945.95	73,412.69	696,572.12
85,998.40	95,049.18	108,737.86	152,370.81	141,284.17	124,749.53	1,190,209.34
180,907.47	198,307.47	224,489.84	308,507.47	286,691.10	281,179.42	2,484,681.26

La cantidad de \$2,484,681.26 correspondiente al total de las Erogaciones que sirvieron de base para determinar el Impuesto Sobre Nóminas Registradas, de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2017, se conocieron de revisión practicada a los registros contables consistentes en registros contables consistentes en el Papel de Trabajo de los meses Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2017, las cuales se cotejaron contra las Cédulas de cuotas de determinación del IMSS; información y documentación proporcionada por el

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-069/2019
Exp.: VDISN1010/19
RFC: RSI051116J67

HOJA No. 12

Contribuyente revisado REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S. DE R.L. DE C.V., durante la revisión para determinar el Impuesto Sobre Nómina correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2017; información y documentación que forma parte integrante del expediente.

Por lo tanto las erogaciones gravables afectas observadas por esta autoridad corresponde en cantidad \$2,484,681.26, las erogaciones totales afectas observadas por esta autoridad, se conocieron de la revisión practicada al Papel de Trabajo, el cual se encuentra contenido en 01 hoja foliada en forma económica con el número del 01 al 01, por una solo lado, mismo que contienen los siguientes datos para su identificación: REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ S DE R.L DE C.V., Acumulado de Nomina del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2017.

Se hace constar que el Papel de Trabajo del cual se hace entrega de una copia fotostática a la persona que atiende la presente diligencia debidamente certificada por el C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, quien para constancia de recibido estampa de su puño y letra la siguiente leyenda: "Recibí 01 copia fotostática del Papel de Trabajo de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2017, foliada en forma económica con el número de folio 01 al 01", la fecha y la firma de recibido en la fotocopia foliada con el número 01 por un solo lado". esta autoridad cuenta con copia fotostática legible del papel de trabajo que incluyen las cuentas denominadas: Sueldos, Premio de Asistencia, Premio de Puntualidad, Despensa, Prima Vacacional, Aguinaldo, Vacaciones, proporcionadas durante el transcurso de la revisión por el Contribuyente REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ S DE RL DE CV.

Por lo anterior, esta autoridad en ejercicio de sus facultades de comprobación, procede a determinar Erogaciones que sirvieron de base para determinar el Impuesto Sobre Nóminas en cantidad total de \$2,484,681.26, por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 primer párrafo, 22, 23 y 25 Capítulo Tercero de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el ejercicio 2017, así como en los artículo 1 primer párrafo, 2 primer párrafo fracción II y 29 primer párrafo fracciones I y II, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza 2017.

APARTADO IV.- IMPUESTO SOBRE NOMINAS

RESULTADO DE LA REVISIÓN:

PERIODO REVISADO.- ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018.

A.- EROGACIONES GRAVABLES PARA EL IMPUESTO SOBRE NOMINA.

Del análisis a las declaraciones presentadas, se conoció que el contribuyente revisado presento las declaraciones de Impuesto Sobre Nómina correspondiente al mes de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018, de las cuales esta autoridad conoció que el contribuyente no declaro erogaciones afectas al Impuesto Sobre Nómina en cantidad de \$2,732,198.33; ahora bien del análisis y revisión practicada a los registros contables consistentes en el Papel de Trabajo de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018, las cuales se cotejaron contra las Cédulas de cuotas de determinación del IMSS; información y documentación proporcionada por el Contribuyente revisado REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S. DE R.L. DE C.V., durante la revisión; derivado de dicha revisión, esta autoridad conoció que el contribuyente revisado no presentó

.....13



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-069/2019
 Exp.: VDISN1010/19
 RFC: RSI051116J67

HOJA No. 13

declaraciones de Impuesto Sobre Nóminas correspondiente al mes de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018, así mismo, se conoció que el contribuyente revisado registro un total de Erogaciones que sirvieron de base para determinar el Impuesto Sobre Nóminas la cantidad de \$2,732,198.33, por lo que esta autoridad determina que omitió declarar por concepto de erogaciones gravables para el impuesto sobre nómina por la cantidad de \$2,732,198.33; cuyo análisis e integración es el siguiente:


PERIODO 2018	EROGACIONES QUE SIRVIERON DE BASE PARA EL IMPUESTO SOBRE NOMINAS REGISTRADAS Y DETERMINADAS	EROGACIONES QUE SIRVIERON DE BASE PARA DETERMINAR EL IMPUESTO SOBRE NOMINA DECLARADAS	EROGACIONES QUE SIRVIERON DE BASE PARA DETERMINAR EL IMPUESTO SOBRE NOMINA, NO DECLARADA
ENERO	209,905.72	0.00	209,905.72
FEBRERO	208,208.10	0.00	208,208.10
MARZO	216,097.04	0.00	216,097.04
ABRIL	210,504.88	0.00	210,504.88
MAYO	211,403.62	0.00	211,403.62
JUNIO	201,018.18	0.00	201,018.18
JULIO	220,191.30	0.00	220,191.30
AGOSTO	201,916.92	0.00	201,916.92
SEPTIEMBRE	239,364.42	0.00	239,364.42
OCTUBRE	241,860.92	0.00	241,860.92
NOVIEMBRE	241,461.48	0.00	241,461.48
DICIEMBRE	330,265.75	0.00	330,265.75
SUMA	2,732,198.33	0.00	2,732,198.33

1.- EROGACIONES QUE SIRVEN DE BASE PARA DETERMINAR EL IMPUESTO SOBRE NOMINA, DECLARADAS.

Se hace constar que de la consulta a la base de datos del Gobierno del Estado de Coahuila, específicamente al rubro de declaraciones presentadas, así como de la revisión a la información y documentación proporcionada por el contribuyente revisado REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S. DE R.L. DE C.V., durante la revisión esta autoridad conoció que el contribuyente revisado no tiene presentadas las declaraciones mensuales del Impuesto Sobre Nóminas de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018.

2.- EROGACIONES QUE SIRVEN DE BASE PARA DETERMINAR EL IMPUESTO SOBRE NOMINA, REGISTRADAS Y DETERMINADAS.

Las Erogaciones que sirvieron de base para determinar la base del Impuesto Sobre Nóminas Registradas y Determinadas del mes de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018, se conocieron de revisión practicada a los registros contables consistentes en el Papel de Trabajo de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018, las cuales se cotejaron contra las Cédulas de cuotas de determinación del IMSS; información y documentación proporcionada por el Contribuyente revisado REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S. DE R.L. DE C.V., durante la revisión para determinar el Impuesto Sobre Nómina correspondiente al mes de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018; información y documentación proporcionada por el Contribuyente revisado REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S. DE R.L. DE C.V., durante la revisión, derivado




"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-069/2019
 Exp.: VDISN1010/19
 RFC: RSI051116J67

HOJA No. 14

de dicha revisión, esta autoridad conoció que el contribuyente revisado registro en su Papel de Trabajo en forma mensual correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018, un total de Erogaciones que sirvieron de base para determinar el Impuesto Sobre Nóminas mes de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018; en cantidad de \$2,732,198.33.

CONCEPTO	M E S E S DE 2018					
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Sueldos y Salarios	209,905.72	208,208.10	216,097.04	210,504.88	211,403.62	201,018.18
Premio de Asistencia	20,990.57	20,820.81	21,609.70	21,050.49	21,140.36	20,101.82
Premio de Puntualidad	20,990.57	20,820.81	21,609.70	21,050.49	21,140.36	20,101.82
Despensa	74,276.27	73,675.56	76,467.10	76,467.10	74,806.31	71,131.37
Prima Vacacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aguinaldo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vacaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBTOTAL	326,163.13	323,525.28	335,783.54	329,072.96	328,490.65	312,353.19
MENOS NO GRAVADOS						
Premio de Asistencia	20,990.57	20,820.81	21,609.70	21,050.49	21,140.36	20,101.82
Premio de Puntualidad	20,990.57	20,820.81	21,609.70	21,050.49	21,140.36	20,101.82
Despensa	74,276.27	73,675.56	76,467.10	76,467.10	74,806.31	71,131.37
TOTAL	116,257.41	115,317.18	119,686.50	118,568.08	117,087.03	111,335.01
Conceptos Gravados para ISN	209,905.72	208,208.10	216,097.04	210,504.88	211,403.62	201,018.18

Continúa el recuadro anterior

						TOTAL
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUMULADO
220,191.30	201,916.92	239,364.42	241,860.92	241,461.48	213,700.40	2,615,632.98
22,019.13	20,191.69	23,936.44	24,186.09	24,146.15	21,370.04	261,563.29
22,019.13	20,191.69	23,936.44	24,186.09	24,146.15	21,370.04	261,563.29
77,915.88	71,449.39	84,700.39	85,583.79	85,442.45	75,619.04	927,534.65
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116,565.35	116,565.35
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
342,145.44	313,749.69	371,937.69	375,816.89	375,196.23	448,624.87	4,182,859.56
22,019.13	20,191.69	23,936.44	24,186.09	24,146.15	21,370.04	261,563.29
22,019.13	20,191.69	23,936.44	24,186.09	24,146.15	21,370.04	261,563.29
77,915.88	71,449.39	84,700.39	85,583.79	85,442.45	75,619.04	927,534.65
121,954.14	111,832.77	132,573.27	133,955.97	133,734.75	118,359.12	1,450,661.23
220,191.30	201,916.92	239,364.42	241,860.92	241,461.48	330,265.75	2,732,198.33

La cantidad de \$2,732,198.33, correspondiente al total de las Erogaciones que sirvieron de base para determinar el Impuesto Sobre Nóminas Registradas, del mes de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018; se conocieron de revisión practicada a los registros contables consistentes en registros contables consistentes en el Papel de Trabajo de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018; las cuales se cotejaron contra las Cédulas de cuotas de determinación del IMSS; información y documentación proporcionada por el Contribuyente revisado REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S. DE R.L. DE C.V., durante la revisión para determinar el Impuesto Sobre Nómina correspondiente al mes de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018; información y

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-069/2019
 Exp.: VDISN1010/19
 RFC: RSI051116J67

HOJA No. 15

documentación que forma parte integrante del expediente.

Por lo tanto las erogaciones gravables afectas observadas por esta autoridad corresponde en cantidad \$2,732,198.33, las erogaciones totales afectas observadas por esta autoridad, se conocieron de la revisión practicada al Papel de Trabajo, el cual se encuentra contenido en 01 hoja foliada en forma económica con el número del 01 al 01, por una solo lado, mismo que contienen los siguientes datos para su identificación: REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ S DE R.L DE C.V., Acumulado de Nomina del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018.

Se hace constar que el Papel de Trabajo del cual se hace entrega de una copia fotostática a la persona que atiende la presente diligencia debidamente certificada por el C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, quien para constancia de recibido estampa de su puño y letra la siguiente leyenda: "Recibí 01 copia fotostática del Papel de Trabajo de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018, foliada en forma económica con el número de folio 01 al 01", la fecha y la firma de recibido en la fotocopia foliada con el número 01 por un solo lado". esta autoridad cuenta con copia fotostática legible del papel de trabajo que incluyen las cuentas denominadas: Sueldos, Premio de Asistencia, Premio de Puntualidad, Despensa, Prima Vacacional, Aguinaldo, Vacaciones, proporcionadas durante el transcurso de la revisión por el Contribuyente REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ S DE RL DE CV.

Por lo anterior, esta autoridad en ejercicio de sus facultades de comprobación, procede a determinar Erogaciones que sirvieron de base para determinar el Impuesto Sobre Nóminas en cantidad total de \$2,732,198.33, por el mes de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 primer párrafo, 22, 23 y 25 Capítulo Tercero de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el ejercicio 2018, así como en los artículo 1 primer párrafo, 2 primer párrafo fracción II y 29 primer párrafo fracciones I y II, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza 2018.

APARTADO V.- DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA

1.- DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2015, ACTUALIZADO DESDE LA FECHA EN QUE DEBIÓ PRESENTARSE LOS PAGOS MENSUALES HASTA LA FECHA DE OCTUBRE DE 2019.

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
BASE GRAVABLE SEGÚN CONSIDERANDO ÚNICO CAPÍTULO IV.- IMPUESTO SOBRE NÓMINA 2015	72,553.24	65,973.59	84,422.07	84,133.82	147,809.98	170,200.00
MULTIPLICADO POR TASA APLICABLE SEGÚN ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE HACIENDA COAHUILA 2015	2%	2%	2%	2%	2%	2%
IMPUESTO SOBRE NÓMINA DETERMINADO	1,451.06	1,319.47	1,688.44	1,682.68	2,956.20	3,404.00
PAGOS ANUAL EFECTUADO	-	-	-	-	-	-
IMPUESTO A PAGAR	1,451.06	1,319.47	1,688.44	1,682.68	2,956.20	3,404.00
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	1.1932	1.1910	1.1861	1.1892	1.1952	1.1932
IMPUESTO ACTUALIZADO	1,731.45	1,571.45	2,002.72	2,001.06	3,533.20	4,061.60
PARTE ACTUALIZADA	280.38	251.97	314.28	318.39	577.00	657.60

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-069/2019
 Exp.: VDISN1010/19
 RFC: RSI051116J67

HOJA No. 16

Continúa el recuadro anterior

CONCEPTO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
BASE GRAVABLE SEGÚN CONSIDERANDO ÚNICO CAPÍTULO IV.- IMPUESTO SOBRE NÓMINA 2015	147,809.98	147,809.98	131,700.00	147,809.98	288,489.90	444,303.64	1,933,016.18
MULTIPLICADO POR TASA APLICABLE SEGÚN ARTICULO 24 DE LA LEY DE HACIENDA COAHUILA 2015	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%
IGUAL A IMPUESTO SOBRE NÓMINA DETERMINADO	2,956.20	2,956.20	2,634.00	2,956.20	5,769.80	8,886.07	38,660.32
PAGOS ANUAL EFECTUADO	-	-	-	-	-	-	0.00
IMPUESTO A PAGAR	2,956.20	2,956.20	2,634.00	2,956.20	5,769.80	8,886.07	38,660.32
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	1.1914	1.1889	1.1845	1.1784	1.1720	1.1673	
IMPUESTO ACTUALIZADO	3,522.13	3,514.71	3,119.95	3,483.67	6,762.37	10,372.48	45,676.80
PARTE ACTUALIZADA	565.93	558.51	485.95	527.47	992.58	1,486.41	7,016.47

2.- DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016, ACTUALIZADO DESDE LA FECHA EN QUE DEBIÓ PRESENTARSE LOS PAGOS MENSUALES HASTA LA FECHA DE OCTUBRE DE 2019.

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
BASE GRAVABLE SEGÚN CONSIDERANDO ÚNICO CAPÍTULO IV.- IMPUESTO SOBRE NÓMINA 2016	175,471.81	191,291.48	187,367.11	178,630.77	167,312.07	209,611.84
MULTIPLICADO POR TASA APLICABLE SEGÚN ARTICULO 24 DE LA LEY DE HACIENDA COAHUILA 2016	2%	2%	2%	2%	2%	2%
IGUAL A IMPUESTO SOBRE NÓMINA DETERMINADO	3,509.44	3,825.83	3,747.34	3,572.62	3,346.24	4,192.24
PAGOS ANUAL EFECTUADO	-	-	-	-	-	-
IMPUESTO A PAGAR	3,509.44	3,825.83	3,747.34	3,572.62	3,346.24	4,192.24
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	1.1628	1.1577	1.1560	1.1597	1.1649	1.1636
IMPUESTO ACTUALIZADO	4,080.77	4,429.16	4,331.93	4,143.16	3,898.04	4,878.09
PARTE ACTUALIZADA	571.34	603.33	584.59	570.55	551.80	685.85

Continúa el recuadro anterior

3






"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-069/2019
Exp.: VDISN1010/19
RFC: RSI051116J67

HOJA No. 17

CONCEPTO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
BASE GRAVABLE SEGUN CONSIDERANDO ÚNICO CAPITULO IV.- IMPUESTO SOBRE NÓMINA 2016	209,611.84	209,611.84	209,611.84	209,611.00	167,312.07	282,560.89	2,398,004.56
MULTIPLICADO POR TASA APLICABLE SEGUN ARTICULO 24 DE LA LEY DE HACIENDA COAHUILA 2016	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%
IGUAL IMPUESTO SOBRE NÓMINA DETERMINADO	4,192.24	4,192.24	4,192.24	4,192.22	3,346.24	5,651.22	47,960.09
PAGOS ANUAL EFECTUADO	-	-	-	-	-	-	0.00
IMPUESTO PAGAR	4,192.24	4,192.24	4,192.24	4,192.22	3,346.24	5,651.22	47,960.09
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	1.1606	1.1573	1.1503	1.1433	1.1345	1.1293	
IMPUESTO ACTUALIZADO	4,865.51	4,851.68	4,822.33	4,792.97	3,796.31	6,381.92	55,271.86
PARTE ACTUALIZADA	673.27	659.44	630.09	600.75	450.07	730.70	7,311.77

3.- DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2017, ACTUALIZADO DESDE LA FECHA EN QUE DEBIÓ PRESENTARSE LOS PAGOS MENSUALES HASTA LA FECHA DE OCTUBRE DE 2019

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
BASE GRAVABLE SEGUN CONSIDERANDO ÚNICO CAPITULO IV.- IMPUESTO SOBRE NÓMINA 2017	158,217.55	137,840.72	180,049.28	202,992.37	160,107.47	165,391.10
MULTIPLICADO POR TASA APLICABLE SEGUN ARTICULO 24 DE LA LEY DE HACIENDA COAHUILA 2017	2%	2%	2%	2%	2%	2%
IGUAL IMPUESTO SOBRE NÓMINA DETERMINADO	3,164.35	2,756.81	3,600.99	4,059.85	3,202.15	3,307.82
PAGOS ANUAL EFECTUADO	-	-	-	-	-	-
IMPUESTO PAGAR	3,164.35	2,756.81	3,600.99	4,059.85	3,202.15	3,307.82
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	1.1104	1.1040	1.0973	1.0959	1.0969	1.0945
IMPUESTO ACTUALIZADO	3,513.70	3,043.52	3,951.36	4,449.19	3,512.44	3,620.41
PARTE ACTUALIZADA	349.34	286.71	350.38	389.34	310.29	312.59

Continúa el recuadro anterior

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-069/2019
 Exp.: VDISN1010/19
 RFC: RSI051116J67

HOJA No. 18


CONCEPTO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
BASE GRAVABLE SEGÚN CONSIDERANDO ÚNICO CAPÍTULO IV.- IMPUESTO SOBRE NÓMINA 2017	180,907.47	198,307.47	224,489.84	308,507.47	286,691.10	281,179.42	2,484,681.26
MULTIPLICADO POR TASA APLICABLE SEGÚN ARTICULO 24 DE LA LEY DE HACIENDA COAHUILA 2017	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%
IGUAL IMPUESTO SOBRE NÓMINA DETERMINADO	3,618.15	3,966.15	4,489.80	6,170.15	5,733.82	5,623.59	49,693.63
PAGOS ANUAL EFECTUADO	-	-	-	-	-	-	0.00
IMPUESTO A PAGAR	3,618.15	3,966.15	4,489.80	6,170.15	5,733.82	5,623.59	49,693.63
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	1.0904	1.0850	1.0818	1.0749	1.0639	1.0576	
IMPUESTO ACTUALIZADO	3,945.23	4,303.27	4,856.16	6,632.29	6,100.21	5,947.51	53,875.30
PARTE ACTUALIZADA	327.08	337.12	366.37	462.14	366.39	323.92	4,181.67

4.- DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2018, ACTUALIZADO DESDE LA FECHA EN QUE DEBIÓ PRESENTARSE LOS PAGOS MENSUALES HASTA LA FECHA DE OCTUBRE DE 2019

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
BASE GRAVABLE SEGÚN CONSIDERANDO ÚNICO CAPÍTULO IV.- IMPUESTO SOBRE NÓMINA 2018	209,905.72	208,208.10	216,097.04	210,504.88	211,403.62	201,018.18
MULTIPLICADO POR TASA APLICABLE SEGÚN ARTICULO 24 DE LA LEY DE HACIENDA COAHUILA 2018	2%	2%	2%	2%	2%	2%
IGUAL IMPUESTO SOBRE NÓMINA DETERMINADO	4,198.11	4,164.16	4,321.94	4,210.10	4,228.07	4,020.36
PAGOS ANUAL EFECTUADO	-	-	-	-	-	-
IMPUESTO A PAGAR	4,198.11	4,164.16	4,321.94	4,210.10	4,228.07	4,020.36
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	1.0520	1.0481	1.0447	1.0482	1.0499	1.0459
IMPUESTO ACTUALIZADO	4,416.42	4,364.46	4,515.13	4,413.02	4,439.05	4,204.90
PARTE ACTUALIZADA	218.30	200.30	193.19	202.93	210.98	184.53

Continúa el recuadro anterior

3




"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-069/2019
 Exp.: VDISN1010/19
 RFC: RSI051116J67

HOJA No. 19

CONCEPTO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
BASE GRAVABLE SEGUN CONSIDERANDO ÚNICO CAPITULO IV.- IMPUESTO SOBRE NÓMINA 2018	220,191.30	201,916.92	239,364.42	241,860.92	241,461.48	330,265.75	2,732,198.33
MULTIPLICADO POR TASA APLICABLE SEGUN ARTICULO 24 DE LA LEY DE HACIENDA COAHUILA 2018	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%
IGUAL A IMPUESTO SOBRE NÓMINA DETERMINADO	4,403.83	4,038.34	4,787.29	4,837.22	4,829.23	6,605.32	54,643.97
PAGOS ANUAL EFECTUADO	-	-	-	-	-	-	0.00
IMPUESTO A PAGAR	4,403.83	4,038.34	4,787.29	4,837.22	4,829.23	6,605.32	54,643.97
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	10403	10343	10299	10246	10160	10089	
IMPUESTO ACTUALIZADO	4,581.30	4,176.85	4,930.43	4,956.21	4,906.50	6,664.10	56,568.38
PARTE ACTUALIZADA	177.47	138.52	143.14	119.00	77.27	58.79	1,924.41

CONCEPTO	IMPUESTO	ACTUALIZACION	IMPUESTO ACTUALIZADO
Impuesto Sobre Nomina a cargo de Enero a Diciembre de 2015	38,660.32	7,016.47	45,676.80
Impuesto Sobre Nomina a cargo de Enero a Diciembre de 2016	47,960.09	7,311.77	55,271.86
Impuesto Sobre Nomina a cargo de Enero a Diciembre de 2017	49,693.63	4,181.67	53,875.30
Impuesto Sobre Nomina a cargo de Enero a Diciembre de 2018	54,643.97	1,924.41	56,568.38
Total del Impuesto Sobre Nomina a cargo	190,958.01	20,434.32	211,392.33

APARTADO VI.- FACTOR DE ACTUALIZACION

Los factores de actualización que figuran en el Capítulo III de la Determinación del Crédito Fiscal de la presente Resolución; se determinaron de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15-A del Código Fiscal para el estado de Coahuila vigente, tomando como base el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo publicado en el Diario Oficial de la Federación por el Instituto Nacional de Estadística y geografía, expresado con la base 'segunda quincena de Julio 2018=100', según comunicación de Instituto Nacional de Estadística y geografía (INEGI), en el DOF24/08/2018; dividiéndolo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo, también expresado con base a la 'segunda quincena de Julio de 2018=100', publicado por el Instituto Nacional de Estadística y geografía (INEGI), en el DOF24/08/2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 21 de Septiembre de 2018, como se indica a continuación:

A.- DETERMINACIÓN DEL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA A CARGO POR LOS MESES COMPRENDIDOS DE ENERO A DICIEMBRE 2015 DESDE LA FECHA LIMITE DE LA OBLIGACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE CADA MES HASTA OCTUBRE DE 2019.

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-069/2019
 Exp.: VDISN1010/19
 RFC: RSI051116J67

HOJA No. 20

	ene-15	feb-15	mar-15	abr-15	may-15	jun-15
PERIODO DE ACTUALIZACIÓN	Febrero 2015 a Octubre 2019	Marzo 2015 a Octubre 2019	Abril 2015 a Octubre 2019	Mayo 2015 a Octubre 2019	Junio 2015 a Octubre 2019	Julio 2015 a Octubre 2019
ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	103.942	103.942	103.942	103.942	103.942	103.942
DEL MES DE:	sep-19	sep-19	sep-19	sep-19	sep-19	sep-19
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA	10 de septiembre de 2019	10 de septiembre de 2019	10 de septiembre de 2019	10 de septiembre de 2019	10 de septiembre de 2019	10 de septiembre de 2019
(DIVIDIDO ENTRE) ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DEL PERIODO	87.1101	87.2753	87.6307	87.4038	86.9673	87.1131
DEL MES DE:	ene-15	feb-15	mar-15	abr-15	may-15	jun-15
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA	10 de febrero de 2015	10 de marzo de 2015	10 de abril de 2015	8 de mayo de 2015	10 de junio de 2015	10 de julio de 2015
(IGUAL A) FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	1.1932	1.1910	1.1861	1.1892	1.1952	1.1932

Continúa el recuadro anterior

	jul-15	ago-15	sep-15	oct-15	nov-15	dic-15
PERIODO DE ACTUALIZACIÓN	Agosto 2015 a Octubre 2019	Septiembre 2015 a Octubre 2019	Octubre 2015 a Octubre 2019	Noviembre 2015 a Octubre 2019	Diciembre 2015 a Octubre 2019	Enero 2016 a Octubre 2019
ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	103.942	103.942	103.942	103.942	103.942	103.942
DEL MES DE:	sep-19	sep-19	sep-19	sep-19	sep-19	sep-19
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA	10 de septiembre de 2019	10 de septiembre de 2019	10 de septiembre de 2019	10 de septiembre de 2019	10 de septiembre de 2019	10 de septiembre de 2019
(DIVIDIDO ENTRE) ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DEL PERIODO	87.2408	87.4248	87.8524	88.2039	88.6854	89.0468
DEL MES DE:	jul-15	ago-15	sep-15	oct-15	nov-15	dic-15
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA	10 de agosto de 2015	10 de septiembre de 2015	9 de octubre de 2015	10 de noviembre de 2015	10 de diciembre de 2015	08/01/2016
(IGUAL A) FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	1.1914	1.1889	1.1845	1.1784	1.1720	1.1673

B.- DETERMINACIÓN DEL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA A CARGO POR LOS MESES COMPRENDIDOS DE ENERO A DICIEMBRE 2016 DESDE LA FECHA LIMITE DE LA OBLIGACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE CADA MES HASTA OCTUBRE DE 2019.

3




"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-069/2019
 Exp.: VDISN1010/19
 RFC: RSI051116J67

HOJA No. 21

	ene-16	feb-16	mar-16	abr-16	may-16	jun-16
PERIODO DE ACTUALIZACIÓN	Febrero 2016 a Octubre 2019	Marzo 2016 a Octubre 2019	Abril 2016 a Octubre 2019	Mayo 2016 a Octubre 2019	Junio 2016 a Octubre 2019	Julio 2016 a Octubre 2019
INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	103.942	103.942	103.942	103.942	103.942	103.942
DEL MES DE :	sep-19	sep-19	sep-19	sep-19	sep-19	sep-19
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA	10 de septiembre de 2019	10 de septiembre de 2019	10 de septiembre de 2019	10 de septiembre de 2019	10 de septiembre de 2019	10 de septiembre de 2019
(DIVIDIDO ENTRE) INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DEL PERIODO	89.3863	89.7777	89.71	89.6252	89.2256	89.324
DEL MES DE:	ene-16	feb-16	mar-16	abr-16	may-16	jun-16
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA	10 de febrero de 2016	10 de marzo de 2016	10 de abril de 2016	9 de mayo de 2016	10 de junio de 2016	10 de julio de 2016
(IGUAL A) FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	1.1628	1.1577	1.1560	1.1597	1.1649	1.1636

Continúa el recuadro anterior

	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	nov-16	dic-16
PERIODO DE ACTUALIZACIÓN	Agosto 2016 a Octubre 2019	Septiembre 2016 a Octubre 2019	Octubre 2016 a Octubre 2019	Noviembre 2016 a Octubre 2019	Diciembre 2016 a Octubre 2019	Enero 2017 a Octubre 2019
INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	103.942	103.942	103.942	103.942	103.942	103.942
DEL MES DE :	sep-19	sep-19	sep-19	sep-19	sep-19	sep-19
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA	10 de septiembre de 2019	10 de septiembre de 2019	10 de septiembre de 2019	10 de septiembre de 2019	10 de septiembre de 2019	10 de septiembre de 2019
(DIVIDIDO ENTRE) INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DEL PERIODO	89.5569	89.8093	90.3577	90.9061	91.6168	92.039
DEL MES DE:	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	nov-16	dic-16
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA	8 de agosto de 2016	10 de septiembre de 2016	10 de octubre de 2016	10 de noviembre de 2016	9 de diciembre de 2016	9 de enero de 2017
(IGUAL A) FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	1.1606	1.1573	1.1503	1.1433	1.1345	1.1293

C.- DETERMINACIÓN DEL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA A CARGO POR LOS MESES COMPRENDIDOS DE ENERO A DICIEMBRE 2017 DESDE LA FECHA LIMITE DE LA OBLIGACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE CADA MES HASTA OCTUBRE DE 2019.

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-069/2019
 Exp.: VDISN1010/19
 RFC: RSI051116J67

HOJA No. 22

	ene-17	feb-17	mar-17	abr-17	may-17	jun-17
PERIODO DE ACTUALIZACIÓN	Febrero 2017 a Octubre 2019	Marzo 2017 a Octubre 2019	Abril 2017 a Octubre 2019	Mayo 2017 a Octubre 2019	Junio 2017 a Octubre 2019	Julio 2017 a Octubre 2019
INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	103.942	103.942	103.942	103.942	103.942	103.942
DEL MES DE:	sep-19	sep-19	sep-19	sep-19	sep-19	sep-19
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA	10 de septiembre de 2019	10 de septiembre de 2019	10 de septiembre de 2019	10 de septiembre de 2019	10 de septiembre de 2019	10 de septiembre de 2019
(DIVIDIDO ENTRE) INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DEL PERIODO	93.6038	94.1447	94.7224	94.8389	94.7254	94.9636
DEL MES DE:	ene-17	feb-17	mar-17	abr-17	may-17	jun-17
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA	10 de febrero de 2017	10 de marzo de 2017	10 de abril de 2017	10 de mayo de 2017	9 de junio de 2017	10 de julio de 2017
(IGUAL A) FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	1.1104	1.1040	1.0973	1.0959	1.0969	1.0945

Continúa el recuadro anterior

	jul-17	ago-17	sep-17	oct-17	nov-17	dic-17
PERIODO DE ACTUALIZACIÓN	Agosto 2017 a Octubre 2019	Septiembre 2017 a Octubre 2019	Octubre 2017 a Octubre 2019	Noviembre 2017 a Octubre 2019	Diciembre 2017 a Octubre 2019	Enero 2018 a Octubre 2019
INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	103.942	103.942	103.942	103.942	103.942	103.942
DEL MES DE:	sep-19	sep-19	sep-19	sep-19	sep-19	sep-19
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA	10 de septiembre de 2019	10 de septiembre de 2019	10 de septiembre de 2019	10 de septiembre de 2019	10 de septiembre de 2019	10 de septiembre de 2019
(DIVIDIDO ENTRE) INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DEL PERIODO	95.3227	95.7937	96.0935	96.6982	97.6951	98.2728
DEL MES DE:	jul-17	ago-17	sep-17	oct-17	nov-17	dic-17
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA	10 de agosto de 2017	8 de septiembre de 2017	10 de octubre de 2017	10 de noviembre de 2017	8 de diciembre de 2017	10 de enero de 2018
(IGUAL A) FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	1.0904	1.0850	1.0816	1.0749	1.0639	1.0576

D.- DETERMINACIÓN DEL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA A CARGO POR LOS MESES COMPRENDIDOS DE ENERO A DICIEMBRE 2018 DESDE LA FECHA LIMITE DE LA OBLIGACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE CADA MES HASTA OCTUBRE DE 2019.

3




"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-069/2019
 Exp.: VDISN1010/19
 RFC: RSI051116J67

HOJA No. 23

	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18
PERIODO DE ACTUALIZACIÓN	Febrero 2018 a Octubre 2019	Marzo 2018 a Octubre 2019	Abril 2018 a Octubre 2019	Mayo 2018 a Octubre 2019	Junio 2018 a Octubre 2019	Julio 2018 a Octubre 2019
INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	103.942	103.942	103.942	103.942	103.942	103.942
DEL MES DE:	sep-19	sep-19	sep-19	sep-19	sep-19	sep-19
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA	10 de septiembre de 2019	10 de septiembre de 2019	10 de septiembre de 2019	10 de septiembre de 2019	10 de septiembre de 2019	10 de septiembre de 2019
(DIVIDIDO ENTRE) INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DEL PERIODO	98.795	99.1713	99.4921	99.1548	98.994	99.3764
DEL MES DE:	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA	9 de febrero de 2018	9 de marzo de 2018	10 de abril de 2018	10 de mayo de 2018	8 de junio de 2018	10 de julio de 2018
(IGUALA) FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	10520	10481	10447	10482	10499	10459

Continúa el recuadro anterior

	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18
PERIODO DE ACTUALIZACIÓN	Agosto 2018 a Octubre 2019	Septiembre 2018 a Octubre 2019	Octubre 2018 a Octubre 2019	Noviembre 2018 a Octubre 2019	Diciembre 2018 a Octubre 2019	Enero 2019 a Octubre 2019
INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	103.942	103.942	103.942	103.942	103.942	103.942
DEL MES DE:	sep-19	sep-19	sep-19	sep-19	sep-19	sep-19
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA	10 de septiembre de 2019	10 de septiembre de 2019	10 de septiembre de 2019	10 de septiembre de 2019	10 de septiembre de 2019	10 de septiembre de 2019
(DIVIDIDO ENTRE) INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DEL PERIODO	99.909	100.492	100.917	101.144	102.303	103.02
DEL MES DE:	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA	10 de agosto de 2018	10 de septiembre de 2018	10 de octubre de 2018	9 de noviembre de 2018	10 de diciembre de 2018	10 de enero de 2019
(IGUALA) FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	10403	10343	10299	10246	10160	10089

APARTADO VII.- RECARGOS

En virtud de que el contribuyente REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ S DE RL DE C.V., omitió pagar las contribuciones determinadas que se indican en el Apartado V.-Determinación del Crédito Fiscal Impuesto Sobre Nómina de la presente resolución, con fundamento en el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a determinar el importe de los recargos en concepto de indemnización al Fisco Estatal por falta de pago oportuno, multiplicando las contribuciones omitidas actualizadas determinadas, por la tasa de recargos de cada uno de los meses transcurridos desde el mes de Febrero de 2015 hasta el mes de Octubre de 2019 mismas que se encuentran establecidas como sigue:

8

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-069/2019
 Exp.: VDISN1010/19
 RFC: RSI051116J67

HOJA No. 24

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2015

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2015, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 23 de Diciembre de 2014 y el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el 2015, la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que transcurra como a continuación se detalla:

MES	TASA
FEBRERO	2%
MARZO	2%
ABRIL	2%
MAYO	2%
JUNIO	2%
JULIO	2%
AGOSTO	2%
1SEPTIEMBRE	2%
OCTUBRE	2%
NOVIEMBRE	2%
DICIEMBRE	2%
SUMA	22%

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2016

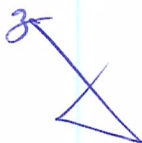
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2016, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 22 de Diciembre de 2015 y el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el 2016, la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que transcurra como a continuación se detalla:

MES	TASA
ENERO	2%
FEBRERO	2%
MARZO	2%
ABRIL	2%
MAYO	2%
JUNIO	2%
JULIO	2%
AGOSTO	2%
SEPTIEMBRE	2%
OCTUBRE	2%
NOVIEMBRE	2%
DICIEMBRE	2%
SUMA	24%

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2017

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 23 de Diciembre de 2016 y el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el 2017, la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que transcurra como a continuación se detalla:

MES	TASA
ENERO	2%
FEBRERO	2%
MARZO	2%
ABRIL	2%
MAYO	2%
JUNIO	2%
JULIO	2%



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-069/2019
 Exp.: VDISN1010/19
 RFC: RSI051116J67

HOJA No. 25

AGOSTO	2%
SEPTIEMBRE	2%
OCTUBRE	2%
NOVIEMBRE	2%
DICIEMBRE	2%
SUMA	24%

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2018

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2018, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 19 de Diciembre de 2017 y el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el 2018, la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que transcurra como a continuación se detalla:

MES	TASA
ENERO	2%
FEBRERO	2%
MARZO	2%
ABRIL	2%
MAYO	2%
JUNIO	2%
JULIO	2%
AGOSTO	2%
SEPTIEMBRE	2%
OCTUBRE	2%
NOVIEMBRE	2%
DICIEMBRE	2%
SUMA	24%

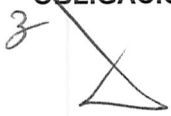
RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2019

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2018, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 30 de Noviembre de 2018 y el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el 2018, la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que transcurra como a continuación se detalla:

MES	TASA
ENERO	2%
FEBRERO	2%
MARZO	2%
ABRIL	2%
MAYO	2%
JUNIO	2%
JULIO	2%
AGOSTO	2%
SEPTIEMBRE	2%
OCTUBRE	2%
SUMA	20%

1.- DETERMINACIÓN DEL MONTO DE RECARGOS CAUSADOS POR EL IMPUESTO SOBRE NÓMINA OMITIDO A CARGO POR LOS MESES COMPRENDIDOS DE ENERO A DICIEMBRE 2015, DESDE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE CADA MES HASTA OCTUBRE DE 2019.

3




"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-069/2019
 Exp.: VDISN1010/19
 RFC: RSI051116J67

HOJA No. 26


EJERCICIO 2015	PERIODO DE CAUSACION	IMPUESTO OMITIDO ACTUALIZADO	% RECARGOS	RECARGOS
ENERO	Febrero 2015 a Octubre de 2019	1,731.45	100%	1,731.45
FEBRERO	Marzo 2015 a Octubre de 2019	1,571.45	100%	1,571.45
MARZO	Abril 2015 a Octubre de 2019	2,002.72	100%	2,002.72
ABRIL	Mayo 2015 a Octubre de 2019	2,001.06	100%	2,001.06
MAYO	Junio 2015 a Octubre de 2019	3,533.20	100%	3,533.20
JUNIO	Julio 2015 a Octubre de 2019	4,061.60	100%	4,061.60
JULIO	Agosto 2015 a Octubre de 2019	3,522.13	100%	3,522.13
AGOSTO	Septiembre 2015 a Octubre de 2019	3,514.71	100%	3,514.71
SEPTIEMBRE	Octubre 2015 a Octubre de 2019	3,119.95	98%	3,057.55
OCTUBRE	Noviembre 2015 a Octubre de 2019	3,483.67	96%	3,344.32
NOVIEMBRE	Diciembre 2015 a Octubre de 2019	6,762.37	94%	6,356.63
DICIEMBRE	Enero 2016 a Octubre de 2019	10,372.48	92%	9,542.68
TOTAL	-----	45,676.80		44,239.51

2.- DETERMINACIÓN DEL MONTO DE RECARGOS CAUSADOS POR EL IMPUESTO SOBRE NÓMINA OMITIDO A CARGO POR LOS MESES COMPRENDIDOS DE ENERO A DICIEMBRE 2016, DESDE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE CADA MES HASTA OCTUBRE DE 2019.

EJERCICIO 2016	PERIODO DE CAUSACION	IMPUESTO OMITIDO ACTUALIZADO	% RECARGOS	RECARGOS
ENERO	Febrero 2016 a Octubre 2019	4,080.77	90%	3,672.70
FEBRERO	Marzo 2016 a Octubre de 2019	4,429.16	88%	3,897.66
MARZO	Abril 2016 a Octubre de 2019	4,331.93	86%	3,725.46
ABRIL	Mayo 2016 a Octubre de 2019	4,143.16	84%	3,480.26
MAYO	Junio 2016 a Octubre de 2019	3,898.04	82%	3,196.39
JUNIO	Julio 2016 a Octubre de 2019	4,878.09	80%	3,902.47
JULIO	Agosto 2016 a Octubre de 2019	4,865.51	78%	3,795.10
AGOSTO	Septiembre 2016 a Octubre de 2019	4,851.68	76%	3,687.27
SEPTIEMBRE	Octubre 2016 a Octubre de 2019	4,822.33	74%	3,568.52
OCTUBRE	Noviembre 2016 a Octubre de 2019	4,792.97	72%	3,450.93
NOVIEMBRE	Diciembre 2016 a Octubre de 2019	3,796.31	70%	2,657.42
DICIEMBRE	Enero 2017 a Octubre de 2019	6,381.92	68%	4,339.71
TOTAL	-----	55,271.86		43,373.89

3.- DETERMINACIÓN DEL MONTO DE RECARGOS CAUSADOS POR EL IMPUESTO SOBRE NÓMINA OMITIDO A CARGO POR LOS MESES COMPRENDIDOS DE ENERO A DICIEMBRE 2017, DESDE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE CADA MES HASTA OCTUBRE DE 2019.

3




"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-069/2019
 Exp.: VDISN1010/19
 RFC: RSI051116J67

HOJA No. 27

EJERCICIO 2017	PERIODO DE CAUSACION	IMPUESTO OMITIDO ACTUALIZADO	% RECARGOS	RECARGOS
ENERO	Febrero 2017 a Octubre de 2019	3,513.70	66%	2,319.04
FEBRERO	Marzo 2017 a Octubre de 2019	3,043.52	64%	1,947.85
MARZO	Abril 2017 a Octubre de 2019	3,951.36	62%	2,449.84
ABRIL	Mayo 2017 a Octubre de 2019	4,449.19	60%	2,669.51
MAYO	Junio 2017 a Octubre de 2019	3,512.44	58%	2,037.21
JUNIO	Julio 2017 a Octubre de 2019	3,620.41	56%	2,027.43
JULIO	Agosto 2017 a Octubre de 2019	3,945.23	54%	2,180.42
AGOSTO	Septiembre 2017 a Octubre de 2019	4,303.27	52%	2,237.70
SEPTIEMBRE	Octubre 2017 a Octubre de 2019	4,856.16	50%	2,428.08
OCTUBRE	Noviembre 2017 a Octubre de 2019	6,632.29	48%	3,183.50
NOVIEMBRE	Diciembre 2017 a Octubre de 2019	6,100.21	46%	2,806.70
DICIEMBRE	Enero 2018 a Octubre de 2019	5,947.51	44%	2,616.90
TOTAL		53,875.30		28,853.60

4.- DETERMINACIÓN DEL MONTO DE RECARGOS CAUSADOS POR EL IMPUESTO SOBRE NÓMINA OMITIDO A CARGO POR LOS MESES COMPRENDIDOS DE ENERO A DICIEMBRE 2018, DESDE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE CADA MES HASTA OCTUBRE DE 2019.

EJERCICIO 2018	PERIODO DE CAUSACION	IMPUESTO OMITIDO ACTUALIZADO	% RECARGOS	RECARGOS
ENERO	Febrero 2018 a Octubre de 2019	4,416.42	42%	1,854.89
FEBRERO	Marzo 2018 a Octubre de 2019	4,364.46	40%	1,745.78
MARZO	Abril 2018 a Octubre de 2019	4,515.13	38%	1,715.75
ABRIL	Mayo 2018 a Octubre de 2019	4,413.02	36%	1,588.69
MAYO	Junio 2018 a Octubre de 2019	4,439.05	34%	1,509.28
JUNIO	Julio 2018 a Octubre de 2019	4,204.90	32%	1,345.57
JULIO	Agosto 2018 a Octubre de 2019	4,581.30	30%	1,374.39
AGOSTO	Septiembre 2018 a Octubre de 2019	4,176.85	28%	1,169.52
SEPTIEMBRE	Octubre 2018 a Octubre de 2019	4,930.43	26%	1,281.91
OCTUBRE	Noviembre 2018 a Octubre de 2019	4,956.21	24%	1,189.49
NOVIEMBRE	Diciembre 2018 a Octubre de 2019	4,906.50	22%	1,079.43
DICIEMBRE	Enero 2019 a Octubre de 2019	6,664.10	20%	1,332.82
TOTAL		56,568.38		17,187.52

RESUMEN DE LOS RECARGOS POR EL IMPUESTO SOBRE NÓMINA

CONCEPTO	IMPORTE
RECARGOS GENERADOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2015	44,239.51
RECARGOS GENERADOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016	43,373.89
RECARGOS GENERADOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2017	28,853.60
RECARGOS GENERADOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2018	17,187.52
TOTAL DE RECARGOS GENERADOS DEL IMPUESTO SOBRE NOMINA	87,613.39

APARTADO VIII.- MULTAS

En relación con lo anterior y en virtud de que el contribuyente omitió declarar las contribuciones por los meses de Enero a Diciembre de 2015, de Enero a Diciembre de 2016, de Enero a Diciembre de 2017 y de Enero a Diciembre de 2018, por adeudo propio, para efectos del Impuesto Sobre Nómina en cantidad de \$190,958.01 (ciento noventa mil novecientos cincuenta y ocho pesos 01/100 M.N.) se hace acreedor a la imposición de una multa en cantidad de \$95,479.00 (Noventa y cinco mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.) equivalente al 50% de contribuciones omitidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, fracción II, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

3

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-069/2019
 Exp.: VDISN1010/19
 RFC: RSI051116J67

HOJA No. 28

En consecuencia, la multa a su cargo es como sigue:

CONCEPTO	IMPUESTO SOBRE NOMINA	MULTA 50% POR CONTRIBUCIONES OMITIDAS
TOTAL DE ENERO A DICIEMBRE DE 2015	\$38,660.32	\$19,330.16
TOTAL DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016	\$47,960.09	\$23,980.05
TOTAL DE ENERO A DICIEMBRE DE 2017	\$49,693.63	\$24,846.81
TOTAL DE ENERO A DICIEMBRE DE 2018	\$54,643.97	\$27,321.98
TOTAL	\$190,958.01	\$95,479.00

Así mismo Se hace constar que el contribuyente revisado REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S DE R.L DE C.V, presento en el transcurso de la revisión pago por concepto de sanción, como a continuación se detalla:

CONCEPTO	FECHA DE PAGO	INSTITUCION BANCARIA	No. De Folio	TOTAL PAGADO
Multa Estatal por Fiscalización	28/06/2019	Banco BBVA Bancomer S.A de C.V	1779	14,507.00
TOTAL				14,507.00

CONCEPTO	IMPUESTO SOBRE NOMINA	MULTA 50% POR CONTRIBUCIONES OMITIDAS	PAGO REALIZADO	TOTAL
TOTAL DE ENERO A DICIEMBRE DE 2015	\$38,660.32	\$19,330.16	\$0.00	\$19,330.16
TOTAL DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016	\$47,960.09	\$23,980.05	\$0.00	\$23,980.05
TOTAL DE ENERO A DICIEMBRE DE 2017	\$49,693.63	\$24,846.81	\$0.00	\$24,846.81
TOTAL DE ENERO A DICIEMBRE DE 2018	\$54,643.97	\$27,321.98	\$14,507.00	\$12,814.98
TOTAL	\$190,958.01	\$95,479.00	\$14,507.00	\$80,972.00

CRÉDITO FISCAL DETERMINADO POR LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2015, DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016, DE ENERO A DICIEMBRE DE 2017 Y DE ENERO A DICIEMBRE DE 2018, ACTUALIZADO HASTA OCTUBRE DE 2019.

CONCEPTO	IMPUESTO SOBRE NOMINA DE ENERO A DICIEMBRE DE 2015	IMPUESTO SOBRE NOMINA DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016	IMPUESTO SOBRE NOMINA DE ENERO A DICIEMBRE DE 2017	IMPUESTO SOBRE NOMINA DE ENERO A DICIEMBRE DE 2018	SUBTOTAL IMPUESTO SOBRE NOMINA	PAGO REALIZADO EN MULTAS	TOTAL IMPUESTO SOBRE NOMINA
IMPUESTO HISTORICO	38,660.32	47,960.09	49,693.63	54,643.97	190,958.01	0.00	190,958.01
ACTUALIZACION	6,904.41	7,175.60	4,049.08	1,786.15	19,915.24	0.00	19,915.24
RECARGOS	42,973.25	41,061.60	26,632.90	14,888.37	125,556.13	0.00	125,556.13
MULTAS	19,330.16	23,980.05	24,846.81	27,321.98	95,479.00	14,507.00	80,972.00
TOTAL DETERMINADO A SU CARGO	107,868.15	120,177.34	105,222.42	98,640.46	431,908.38	14,507.00	417,401.38

SON: CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS Y UN PESOS 38/100 M.N.)

APARTADO IX.- CONDICIONES DE PAGO

Las contribuciones omitidas determinadas en la presente resolución, se presentan actualizadas al mes de Octubre de 2019 y a partir de esa fecha se deberán actualizar en los términos y para los efectos del artículo 15-A y 22 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila.

Las contribuciones omitidas y los recargos sobre las contribuciones omitidas actualizadas, así como las multas correspondientes determinadas sobre contribuciones omitidas, deberán ser enteradas previa presentación de este oficio en la Administración Local de Ejecución Fiscal correspondiente a su Domicilio Fiscal, dentro de los quince

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALS-069/2019
Exp.: VDISN1010/19
RFC: RSI051116J67

HOJA No. 29

días siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación de la presente resolución, con fundamento en el artículo 59 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

Los recargos generados se presentan calculados sobre las contribuciones omitidas actualizadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila vigente computados a partir del mes de Febrero 2015 hasta el mes de Octubre de 2019.

Queda enterado que si pagan el crédito fiscal aquí determinado dentro de los quince días siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación de esta resolución, tendrá derecho a una reducción de la multa impuesta en cantidad de \$95,479.00 (Noventa y cinco mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.) equivalente al 20% calculada sobre \$190,958.01 (ciento noventa mil novecientos cincuenta y ocho pesos 01/100 M.N.) monto de las contribuciones omitidas o enteradas a gestión de autoridad, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 fracción II inciso a) del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, derecho que deberá hacer valer ante la Recaudación de Rentas del Estado, que corresponda a su domicilio fiscal.

Así mismo, queda enterado que de acuerdo con lo que establece el artículo 100, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, podrá impugnar esta resolución a través del recurso de revocación ante la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza o ante la autoridad que emitió o ejecutó el acto administrativo que se impugna, para lo cual, cuenta con un plazo de quince días hábiles, siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación de esta resolución, de conformidad con que establecen los artículos 101 fracción I, inciso a) y 103 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

O, en términos de los artículos 2 de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3 primer párrafo, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, promover directamente, ante el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, Juicio Contencioso Administrativo, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación de esta resolución, de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 35 de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN


C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Túrnese original con firma autógrafa de la presente resolución a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo, Coahuila, para los efectos de su control y cobro

c.c.p. Expediente

c.c.p. Archivo

JAH/ASC/msss

3